

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y
ADJUDICACIÓN DE LA BUENA PRO**

(LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)

PROCESO DE SELECCIÓN N°001-2026-G.R.AMAZONAS-CE-EPS-OXI

En la ciudad de Chachapoyas, en las instalaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, ubicado en el Jr. Ortiz Arrieta N°1250 a los 30 días del mes de enero de 2026, siendo 16:40 horas, se reunió el Comité Especial reconformado mediante **RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N°000952-2025-G.R. AMAZONAS/GG**, de fecha 01 de diciembre de 2025, conformado por la Ing. Maria Elizabeth Ramos Fernandez (miembro Suplente) identificado con DNI N.° 77204177; el Ing. Willans Francisco Mirez Fiestas (Miembro Titular) identificado con DNI N.° 42354011; y el Tec. Edgar Tito Vera Diaz (Miembro Titular) identificado con DNI N.° 33401793 para la evaluación de los sobres N.° 1 y 2, para la selección de la de la Entidad Privada Supervisora que será responsable de supervisar la ejecución de la IOARR, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE LA IOARR	NOMBRE DE LA IOARR
1	2594342	ADQUISICION DE AMBULANCIA RURAL; EN DIECIOCHO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD I.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (AMAZONAS)

En presencia de los miembros de Comité Especial, se inicia la evaluación de las propuestas de los postores, cumpliendo con lo requerido en las bases integradas del Proceso de Selección N°001-2026-G.R.Amazonas-CE-EPS-OXI de la siguiente manera:

POSTOR:

Nombre del POSTOR:

- EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.,
Ruc: 20601524881

Contenido del Sobre N° 01:

El postor que se presenta de manera INDIVIDUAL, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Contenido del sobre N° 1: Propuesta Técnica	Acreditación	Cumple/ No Cumple
1	Documentación de Presentación Obligatoria		
a	Declaración Jurada de datos del postor de acuerdo con el Formato N° 3 de las Bases. Cuando se trate de Consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.	Folios 03 y 04	CUMPLE
b	Declaración Jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el Anexo F de las Bases, el mismo deberá ser respaldado con la presentación de los documentos que así lo acrediten, de acuerdo al Formato N° 4 de las Bases.	Folios 05 y 06	CUMPLE

c	Declaración Jurada simple de acuerdo al Formato N° 5 de las Bases. En el caso de Consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del Consorcio.	Folios 07 y 08	CUMPLE
d	Promesa formal de Consorcio, de ser el caso, en la que se consigne a todos y cada uno de los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones, de acuerdo al Formato N° 6 de las Bases. La promesa formal de Consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes. Se presume que el representante común del Consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.	No corresponde	-
e	Declaración Jurada de Plazo de prestación del servicio, de acuerdo al Formato N° 7 de las Bases.	Folios 09 y 10	CUMPLE
f	Conforme lo establecido en el numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley N° 29230, la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, deben acreditar contar con una experiencia total como supervisor en dos (2) proyectos similares durante los últimos diez (10) años. dicha información deberá ser presentada, de acuerdo a los Formatos N° 8 y 9 de las Bases.	Folios 11 al 65	CUMPLE
g	Declaración jurada del personal propuesto para la Supervisión de la ejecución de la IOARR, de acuerdo al Formato N° 11 de las Bases.	Folio 66 y 67	CUMPLE
h	Declaración Jurada de la Experiencia del Personal Profesional Propuesto, de acuerdo con el Formato N° 12 de las Bases, con la documentación que acredite el cumplimiento de los Requerimientos Técnicos Mínimos del personal propuesto, deberá contar con Título Profesional, Colegiatura y deberá estar habilitado, asimismo pueden acreditar su experiencia con cualquiera de los siguientes documentos: – Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad; o – Copias simples de las constancias de trabajo; o – Copias simples de los certificados de trabajo; y/o otros documentos sustentatorios En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto, y el cargo que desempeñó.	Folios 68 al 295	CUMPLE



i	Formato de Autorización para realizar Notificaciones Electrónicas, de acuerdo al Formato N° 14 de las Bases.	Folios 296 y 297	CUMPLE
j	Declaración Jurada de la Entidad Privada Supervisora, o sus empresas vinculadas, de no estar vinculada a la Empresa Privada que financia y/o ejecuta el Proyecto y/o su operación y/o mantenimiento, dentro de los dos (2) años previos a la convocatoria.	Folios 298 y 299	CUMPLE
k	Registro Nacional de Proveedores vigente a la presentación de la propuesta técnica, emitidos por el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE), en los registros correspondientes.	Folios 301 al 302	CUMPLE
l	Presentación de Declaración Jurada del adjudicatario de no estar comprendido en alguno de los impedimentos para ser postor establecidos en los artículos 44 y 76 del Reglamento de la Ley N° 29230.	Folios 303 y 304	CUMPLE
N°	Documentación de presentación facultativa	Acreditación	Cumple/ No Cumple
a	Factor experiencia en la actividad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un período de hasta diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado que no supere tres (3) veces el valor referencial de la contratación en materia de consultoría de obras en general. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Formato N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Actividad	Folios 11 al 38	CUMPLE
b	Factor experiencia en la especialidad: Se calificará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a servicios iguales o similares al objeto del proceso, durante un período determinado, no mayor a diez (10) años a la fecha de presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a tres (3) veces el valor referencial de la contratación materia de la convocatoria las cuales deben estar referidas a supervisión de proyectos y/u obras efectuadas en materia de construcción, reparación, mantenimiento de obras iguales o similares al objeto de la Convocatoria que comprenda vehículo, automotor en general. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el Formato N° 9 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.	Folios 39 al 65	CUMPLE





c	Factor experiencia y calificación del personal profesional propuesto: Para acreditar el factor experiencia del personal profesional propuesto, se presentará copia simple del título profesional, la colegiatura, habilitación vigente, asimismo la experiencia se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: – Copias simples de los contratos suscritos y su respectiva conformidad u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con vouchers de depósito, reporte de estado de cuenta, cancelación en el mismo documento, correspondientes a un máximo de diez (10) servicios prestados a uno o más clientes, sin establecer limitaciones por el monto o el tiempo del servicio ejecutado; o. – Copias simples de las constancias de trabajo; o – Copias simples de los certificados de trabajo. <i>En los documentos citados se debe especificar el plazo de inicio y fin de la participación del profesional propuesto.</i>	Folios 68 al 295	CUMPLE
d	Factor mejora a las condiciones previstas: Para acreditar este factor, se presentará una declaración jurada en la que conste la o las mejoras ofrecidas.	Folio 789	CUMPLE

ANEXO C – REQUISITO DE CALIFICACIÓN

Nº	Requisitos de Calificación	POSTOR: EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA	
A	CAPACIDAD LEGAL	Acreditación	Cumple/ No Cumple
REPRESENTACIÓN			
A-1	• DNI en caso de ser persona natural o en caso de persona jurídica, el Documento que acredite el poder vigente del representante legal, apoderado o mandatario que rubrica la oferta. <i>En el caso de Consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del Consorcio que suscribe la promesa de Consorcio.</i> • Promesa de Consorcio con firmas legalizadas¹, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del Consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Formato N° 6) <i>La promesa de Consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</i>	Folios 305 al 312	CUMPLE

¹ En caso de presentarse en Consorcio.



HABILITACIÓN			
A-2	• Contar con registro Único contribuyente habilitado (habido y activo) • La persona natural o jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores del Estado como proveedor de servicios y/o Consultor de Obras • Categoría A en consultoría de obras y afines, siempre y cuando presenta RNP de consultor de obras, de corresponder.	Folios 313 al 319	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Acreditación	Cumple/ No Cumple
EQUIPAMIENTO			
B.1	• Un (01) teléfono celular para comunicación permanente con el Representante legal de ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA. • Una (01) computadora de preferencia portátil tipo laptop., • Escritorio y sillas.	Folios 321 y 325	CUMPLE
INFRAESTRUCTURA			
B.2	• Contar con 01 oficina que cumpla con los requerimientos básicos de equipamiento, ubicada en la ciudad de Chachapoyas, en la provincia de Chachapoyas.	Folios 326 y 329	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE – OBLIGATORIO			
B.3	• ESPECIALISTA EN LA SUPERVISIÓN DE VEHÍCULO - Experiencia general no menor de cuatro (04) años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Experiencia específica, Sustentar como mínimo tres (03) participaciones en: supervisión, inspección o evaluación técnica de vehículos especializados, preferentemente ambulancias, unidades móviles de atención médica, o vehículos de emergencia, y/o Residente, Supervisor, Inspector o Jefe de Supervisión en proyectos de adquisición, implementación o mantenimiento de flotas de vehículos.	Folios 331 al 435	CUMPLE
	• ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO - Tiempo de experiencia general no menor de cuatro (04) años, sustentada con copia de diploma de incorporación al Colegio respectivo. - Experiencia específica, Sustentar como mínimo tres (03) participaciones en: supervisión, evaluación o implementación de equipamiento médico, incluyendo dispositivos de atención prehospitalaria, soporte vital, y mobiliario clínico y/o residente, supervisor, inspector, jefe de supervisión o asistente técnico en proyectos de adquisición o instalación de equipamiento médico en ambulancias, hospitales o establecimientos de saludambulancias, hospitales o establecimientos de salud	Folios 436 al 557	CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR	Acreditación	Cumple/ No Cumple



C-1	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una vez del valor referencial, por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de diez (10) años a la fecha de la presentación de ofertas. Se consideran servicios de consultoría de obra similares en proyectos o IOARR u obras que contengan algún componente referente a VEHICULOS mayores y menores en general o mejoramiento y/o ampliación y/o adquisición y/o creación y/o reposición y/o optimización y/o adquisición de vehículos y/o ambulancias y/o patrulleros y/o camionetas en el sector salud y/o seguridad ciudadana y/o ministerio del interior y/o gobierno local y/o gobierno regional, ya sea de gestión pública o privada.	Folios 558 al 613	CUMPLE
-----	--	-------------------	--------

Bajo el principio de eficacia y eficiencia donde se establece que todas las fases del mecanismo deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad Pública, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos.



En ese sentido, considerando que, para continuar con la fase de evaluación y de conformidad con los requisitos de evaluación, los mismos que se configuran de cumplimiento obligatorio por parte de cada uno de los participantes, el postor **EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C**, CUMPLIÓ con acreditar los documentos de presentación obligatoria y los requisitos de calificación, según lo que establece en el Anexo C – Requisitos de Calificación, por lo que, se continua con la evaluación quedando ADMITIDA de conformidad con lo señalado en el numeral 1.12.1-Evaluación Técnica, del Capítulo 1- Sección II de las Bases Integradas del presente proceso de selección.

Seguidamente se procede con la evaluación en atención al Anexo E: FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, se procede a evaluar al único postor **EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C** conforme al siguiente detalle:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/ METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	POSTOR EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C,
A	METODOLOGÍA PROPUESTA	30 puntos	
A.1	<u>Criterio:</u> Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución, cuyo contenido mínimo es lo siguiente: 1. Descripción del plan de trabajo propuesto 2. Cronograma de trabajo y/o ejecución 3. Control de calidad considerando las Normas técnicas <u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación del documento que sustente la metodología propuesta.	Presenta metodología que sustenta la propuesta: [30] puntos No presenta metodología que sustente la propuesta: [0] puntos	3.00
B	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	70 puntos	





B-1	B.1. CALIFICACIONES DE JEFE DE SUPERVISION B.1.1 FORMACIÓN ACADÉMICA: Criterio: Se evaluará en función del nivel de formación académica del personal clave propuesto, considerándose: ESPECIALISTA EN LA SUPERVISIÓN DEL VEHÍCULO NIVEL 1: TITULADO COLEGIADO – MAESTRÍA EN ADELANTE NIVEL 2: TITULADO COLEGIADO Acreditación: Se acreditarán con copia simple de (CONSIGNAR TÍTULOS, CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, SEGÚN CORRESPONDA).	Titulado Colegiado-Maestría en Adelante: [35] puntos Titulado Colegiado: [25] puntos	35.00
	B.2. EXPERIENCIA DEL JEFE DE SUPERVISION Criterio: Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal clave propuesto como ESPECIALISTA EN LA SUPERVISIÓN DEL VEHÍCULO se considerarán como trabajos o prestaciones similares a los siguientes: ▪ Sustentar como mínimo tres (03) participaciones en: supervisión, inspección o evaluación técnica de vehículos especializados, preferentemente ambulancias, unidades móviles de atención médica, o vehículos de emergencia, y/o Residente, Supervisor, Inspector o Jefe de Supervisión en proyectos de adquisición, implementación o mantenimiento de flotas de vehículos. De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado. Acreditación: Mediante la presentación de cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Mayor a (03) prestaciones y/o servicios: [35] puntos Hasta (02) prestaciones y/o servicios: [25] puntos	25.00
	PUNTAJE TOTAL		90.00

Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor debe obtener un **puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos**.

Considerando que la **EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.**, alcanzo el puntaje mínimo de la evaluación técnica, en ese contexto, el Comité Especial abre el sobre N°02, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.12.2. Evaluación Económica de las Bases Integradas del presente proceso de selección.

2. Contenido del Sobre N° 02: PROPUESTA ECONÓMICA

La **EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.**, postor que se presenta de manera INDIVIDUAL, CUMPLE con lo establecido en las Bases Integradas del proceso de selección, de acuerdo con el siguiente detalle:





Monto de inversión de la propuesta económica	Monto de inversión referencial	Porcentaje que representa la propuesta económica sobre el monto de inversión referencial. (%)
S/ 257,200.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 soles)	S/ 257,200.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 soles)	100.00%

La Evaluación Económica consiste en asignar el puntaje máximo establecido en la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asigna un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica



NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	FORMULA	PUNTAJE PROPUESTA ECONÓMICA
EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.	$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$ $P_i = \frac{257,200.00 \times 100}{257,200.00} = 100.00$	100.00 PUNTOS

DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN TÉCNICA (PTi) C1 = 0.80	PUNTAJE EVALUACIÓN ECONÓMICA (PEi) C1 = 0.20	PUNTAJE TOTAL C1XPTi+C2XPEi
EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.	72.00	20.00	92.00

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

Los resultados de dichas evaluaciones son los siguientes:



SOBRES	RESULTADOS
	POSTOR: EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.
Sobre N.º 1: PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE
Sobre N.º 2: PROPUESTA ECONÓMICA	CUMPLE

Luego de la verificación correspondiente, el Comité Especial concluye por **UNANIMIDAD** que la **EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C., HA CUMPLIDO** con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección, y su propuesta económica asciende al monto de S/ 257,200.00 (Doscientos Cincuenta y Siete Mil Doscientos con 00/100 soles).

Aunado a ello, para determinar la autenticidad de toda la documentación presentada por la: **EMPRESA DE SERVICIOS NINAWAYRA S.A.C.**, que está sujeta a los principios de veracidad y del privilegio de controles posteriores, se recomienda por **UNANIMIDAD** remitir la documentación al área correspondiente para su fiscalización posterior, por lo tanto, se procede a firmar por duplicado en señal conformidad.

Sin observaciones pendientes, el Comité Especial dio por concluida el acto público y siendo las 17:10 horas del mismo día

ING. MARIA ELIZABETH RAMOS FERNANDEZ
Miembro Suplente

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**
COMITE ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. MARIA ELIZABETH RAMOS FERNANDEZ
MIEMBRO SUPLENTE

ING. WILLANS FRANCISCO MIREZ FIESTAS
Miembro Titular

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**
COMITÉ ESPECIAL DE OBRAS POR IMPUESTOS

ING. WILLANS FRANCISCO MIREZ FIESTAS
MIEMBRO TITULAR

TEC. EDGAR TITO VERA DIAZ
Miembro Titular

**GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS**
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

TEC. EDGAR TITO VERA DIAZ
MIEMBRO TITULAR